

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 113/2015 Y SU ACUMULADA 116/2015	PROMOVENTES: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	20/enero/2016 Se tiene al delegado de la Procuradora General de la República formulando alegatos.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2016	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	22/enero/2016 Se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hace valer la promovente a quien se tiene designando delegados, domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. Dese vista a los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de México para que en el plazo señalado rindan su informe y al hacerlo señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento. Requíerese bajo apercibimiento al Congreso del Estado de México, para que al rendir su informe envíe a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos de la norma impugnada. Por otra parte, se requiere bajo apercibimiento al Poder Ejecutivo del Estado de México para que al rendir su informe envíe el ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México en el que se haya publicado la norma controvertida en este medio de control constitucional.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 46/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, ESTADO DE OAXACA	20/enero/2016 Resulta innecesario proveer respecto de la petición del promovente que quedó acordada en diverso proveído.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 25 de enero de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/2016	ACTORES: INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS	22/enero/2016 Se desecha de plano, por notoriamente improcedente la demanda presentada de manera conjunta en vía de controversia constitucional por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el por el Tribunal Electoral de la entidad. Notifíquese por lista y mediante oficio a los promoventes en el domicilio señalado en su escrito de demanda. Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido.
5	INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, DEDUCIDO DEL RECURSO DE QUEJA 10/2015-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2014	DEMANDADO Y DENUNCIANTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA	21/enero/2016 Quedan a la vista de las partes los dictámenes emitidos por los peritos en materia de grafoscopia designados, respectivamente, por este Máximo Tribunal y por el Poder Ejecutivo de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese a la perito designada por este Alto Tribunal que los billetes de depósito exhibidos por el Municipio actor, se encuentran a su disposición en esta sección. Finalmente, se designan hora y fecha para la celebración de la audiencia incidental de pruebas y alegatos y resolución.
6	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 46/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, DISTRITO DE JUQUILA, ESTADO DE OAXACA	18/enero/2016 Agréguese el escrito y anexo del Síndico del Municipio actor, mediante el cual interpone recurso de queja en contra del Poder Ejecutivo de Oaxaca, sin que haya lugar a tramitarlo por las razones asentadas en el presente proveído. Por otra parte, se tiene al recurrente designando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y, al efecto, revoca el anteriormente señalado, así como las designaciones de delegados que había realizado y en su lugar se le tiene señalando autorizados.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 25 de enero de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN